Expt.: 00801-2019-156 Servei de Tecnologies de la Informació i la Comunicació Acord J.G.L. 08/11/2019

Primero. Aprobar la modificación de crédito por transferencia de crédito núm. 69, entre aplicaciones de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

Bajas

Bujus	
·	Modif. Cdto.
AE960 93200 22000 Material oficina no inventariable	le 14.000,00 €
AE960 93200 22706 Estudis i Treballs Técnics	50.000,00 €
AE470 93100 22706 Estudis i Treballs Técnics	96.000,00 €
AE470 93200 22706 Estudis i Treballs Técnics	240.000,00 €
AE470 93200 22799 Otros trabajos realizados por ot	tras empresas 177.589,76 €
TOTAL	BAJAS 577.589,76 €
Altas	

Altas

	Modif. Cdto.
CI080 92040 21600 Equipos para procesos de información	7.664,76 €
CI080 92040 21900 Otro inmovilizado material	153.073,47 €
CI080 92040 22002 Material informático no inventariable	812,36 €
CI080 92040 22706 Estudios y trabajos técnicos	332.087,21 €
CI080 92040 62600 Equipos para procesos de información	77.973,50 €
CI080 92040 64100 Adquisición Software	5.978,46 €
TOTAL ALTAS	577.589,76 €

Y todo ello con el objetivo de financiar el gasto que supone, en el ejercicio 2019, las necesidades del Área Tributaria, así como la atención de otros gastos propios de carácter transversal y debidamente autorizados y dispuestos en el ejercicio anterior sin haberse incorporado el remanente de crédito.

La aprobación del expediente de transferencias de crédito no requiere seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad previstos en las citadas disposiciones para la aprobación de los Presupuestos, en cuanto que no son aprobadas por el Pleno (art. 42 RD 500/1990).

Segundo. Comunicar la aprobación de modificación de crédito núm. 69 por transferencia de crédito, al Servicio Económico-Presupuestario, para su grabación en el Presupuesto, al Servicio Financiero, al Servicio Fiscal de Gastos (Sección Inversiones), al Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas y al Servicio de Contabilidad, procediendo al envío del expediente en formato pdf al Servicio Económico-Presupuestario para su archivo.